

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.

Nº	CRITERIO DE GRAVEDAD	FECHA DE ACCIDENTE	DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO.	RIESGOS CRÍTICOS	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	13/12/2019	chofer y operador de grúa instalada en la cola del camión, la orden era operar dos rollizos, sin embargo, el opero en el momento del accidente con cuatro rollizos y el sobre peso en la grua produjo que se desestabilizara en el terreno provocando que el camión se volcara hacia el costado derecho. altura de caída de los pies al terreno es de 3,30 metros. por desconocimiento de normas no se comunico en el momento que corresponde. caída de altura sin criterio de gravedad medico.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Falta procedimiento de trabajo seguro. 2.- Falta de capacitación en procedimiento de trabajo seguro. 3.-no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.	1.- Realizar procedimiento de trabajo seguro . 2.- Capacitar a operadores en procedimiento de trabajo seguro. 3.- Identificar peligros y elaborar obligación de informar.
2.-	Amputación traumática	2019-09-03	Operando máquina, y al tratar de sacar alambre para que no se trabara el rodillo, alambre se enredó en mano provocando herida en dedo medio izquierdo.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada.	1.-crear procedimiento de trabajo seguro en operacion de maquinaria. 2.- capacitar a trabajadores en forma corresta de operacion de maquinaria.
3.-	Amputación traumática	2019-12-09	El camión en que viajaba como acompañante, según parte Policial, camino al Paking a entregar las cerezas, sufre un reventón de uno de los neumáticos traseros lo que hace que se volque y provoca la amputación traumática del brazo derecho	RC 8 Conducción de vehículos	1.- No aplica por ser accidente de tránsito.	
4.-	Amputación traumática	2019-08-14	En momentos en que trabajador identificado anteriormente accede a nivel superior de planta N° 1, para revisar la operatividad de motor de ventilador, a causa de corte general de energía eléctrica, éste, con su extremidad superior izquierda, se apoya sobre estructura metálica de motor en cuestión, instantes en que guante de mano izquierda, en particular, estructura de dedo índice, entra en contacto con sistemas de poleas de dicho motor, las cuales se encontraban girando en sentido contra reloj por inercia, provocando el atrapamiento de dedo en cuestión, logrando la amputación traumática en el lugar de manera parcial de pulpejo y cobertura de falange N° 3 del mismo (Uña).	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos con partes en movimiento.	1.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 2.- inexistencia de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la empresa del accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.
5.-	Amputación traumática	14/01/2020	trabajador estaba tomando una caja del riel de línea de trabajo del packing, cuando se pilló el guante con el mismo riel, el cual atrapo el dedo y genera amputación traumática de tercera falange de dedo medio mano izquierda.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- sistema de engranje en cadenas sin medios de protección. 2.- Unión de líneas trasportadoras mecanizadas y manuales sin sistemas de protección. 3.- Trabajador toma caja de unión entre línea mecanizada y manual. 4.- Trabajador toma caja de su parte inferior en el punto de unión entre línea mecanizada y manual.	1.-empresa deberá solicitar disponer mantener permanentemente con dispositivos de protección los sistema de engranajes en las correas trasportadoras mecanizadas. 2.- empresa deberá solicitar disponer de sistema de protección en la unión de las correas trasportadoras mecanizada y manuales. 3.- empresa deberá re instruir a todos sus trabajadores sobre los riesgos que entrañan sus labores, como también sus medidas preventivas. 4.- empresa deberá re instruir a todos sus trabajadores en los procedimientos de trabajo seguro en el manejo de correas trasportadoras.
6.-	Amputación traumática	2019-11-04	trabajador se encontraba realizando labores de corte de cesped con un minitractor de jardín; cuando la maquina se trabo con un pedazo de madera y el trabajador intento inspeccionar lo que sucedió e introdujo lo dedos de la mano derecha bajo las astas que aun no paraban de girar, provocando el corte del dedo medio de su mano derecha.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Sin información.	
7.-	Amputación traumática	9/01/2020	El accidente se produjo, cuando el trabajador Sr. EEEE, AAAA, y UUUU, desarrollaban la labor de ensacado de avena para semilla, utilizando para ello un camión OMBU (Equipo de funcionamiento hidráulico, por medio de mangueras desde el tractor. El equipo cuenta con dos compartimentos de forma cónica de aproximadamente 4000 kg. de capacidad en cada uno, con dos compuertas de funcionamiento manual en su parte inferior, que permite el paso del cereal hacia la tolva de descarga, de donde el cereal es transportado por un tornillo sinfín hasta los sacos), equipo que se encontraba en funcionamiento en el momento que el trabajador Sr. EEEE, se percata que una de las compuertas se encontraba tapada con hojas. Con el propósito de evitar que el tornillo sinfín se tapara, quiso retirar la basura presente, encontrándose con un palo delgado de aproximadamente 40 cm. de largo, apretado entre la compuerta de llenado de la tolva de descarga y la base del tornillo sinfín, acto seguido, el trabajador Sr. UUUUUU, intenta retirar el palo, utilizando su mano izquierda, introduciéndola al interior de la tolva de descarga para así tirar el palo hacia el exterior, en ese momento el objeto es atrapado por el tornillo sinfín e introducido hacia el interior de este, junto a la mano del trabajador la cual toma contacto con el tornillo sinfín, tirando su mano, percatándose que le faltaba un dedo.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- amputación dedo índice izquierdo. 2.- Envasado de avena para semilla. 3.- Carro OMBU en funcionamiento. 4.- Compuertas de funcionamiento manual. 5.- Tornillo sinfín transportador de cereal. 6.- Compuerta tapada con hojas. 7.- Palo apretado entre la compuerta y la base del tornillo sinfín. 8.- El trabajador intenta retirar dicho objeto utilizando sus manos e introduciéndola al interior de la tolva de descarga. 9.- El trabajador rira el palo que obstruía el normal paso del cereal. 10.- Objeto atrapado por el tornillo sinfín e introducido hacia el interior de este, junto a la mano del trabajador la cual toma contacto con el tornillo sinfín. 11.- El trabajador se percata al retirar la mano, que le faltaba un dedo, y su mano sangraba intensamente. 12.- El trabajador no contaba con algún equipo de protección de personal para la protección de sus manos.	1.-implementar protección sobre tolva de descarga de cereal. 2.- implementar protección sobre tolva de descarga de cereal. 3.- implementar protección sobre tolva de descarga de cereal. 4.- implementar protección sobre tolva de descarga de cereal. 5.- implementar protección sobre tolva de descarga de cereal. 6.- implementar procedimiento seguro de trabajo para labores de envasado de avena. 7.- implementar procedimiento seguro de trabajo para labores de envasado de avena. 8.- implementar señalización de advertencia de peligro y/o prohibición en el equipo. 9.- implementar procedimiento seguro de trabajo para labores de envasado de avena. 10.-implementar procedimiento seguro de trabajo para labores de envasado de avena 11.-implementar procedimiento seguro de trabajo para labores de envasado de avena. 12.-instruir a los trabajadores en el uso correcto de equipos de protección personal.
8.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	2020-01-30	Estaba en una escalera podando cerezos, cuando la escala se vino hacia adelante y cayó de altura, 2 mts aproximadamente. Actualmente el trabajador está hospitalizado con fractura en las costillas.	RC 2 Caídas en altura.	1.- La empresa no mantiene procedimientos de trabajo seguro para ejecutar labores en escaleras cosecheras/poda. 2.- La empresa no informa de manera oportuna y convenientemente todos los riesgos laborales según normativa legales vigente. 3.- Falta de supervisión directa para ejecución de labores en altura. 4.- Falta de instructivo para accionar en caso de accidentes del trabajo.	1.-la empresa debe mantener al día, actualizado y difundido a todo el personal activo, un procedimiento de trabajo seguro para ejecutar labores en escaleras cosecheras/poda. 2.- se debe informa los riesgos laborales, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto, en base al d.s.n°40 art. 21, posterior debe capacitar a todo el personal y mantener registro de la actividad. 3.- la empresa debe definir por escrito a un supervisor directo para labores en altura y difundirlo a todo el personal. 4.- la empresa debe mantener un instructivo para accionar en caso de accidentes del trabajo, enf. profesionales, accidentes del trayecto, accidentes graves y/o fatales. capacitar a todo el personal y mantener registro de la actividad.

9.-	Maniobras de rescate. Caída de altura de más de 1,8 mts.	2020-02-10	Alrededor de las 13:15 horas, la Srta. NNNN, acomoda la escalera cosechera en una de las matas, carga la bandeja plástica en su cuerpo y comienza a subir el árbol. Sin embargo, al estar cosechando la fruta y por causas que se investigan, la trabajadora pierde el equilibrio debido que la pata de apoyo que tiene la escalera cosechera se dobla a un costado produciendo que la trabajadora caiera de una altura superior a 1.80 metros y quedará tendida en el piso hasta que llega el centro asistencial	RC 2 Caídas en altura.	1.- No cuenta con un procedimiento para ejecutar labores en escalera cosechera. 2.- No cuenta con procedimiento para coionar en caso de accidente grave. 3.- No cuenta con la obligación de informar los riesgos laborales. 4.- No cuenta con capacitaciones preventivas antes de iniciar labores en el rubro agrícola.	1.- la empresa debe confeccionar un procedimiento de trabajo seguro para ejecutar labores en la escalera cosechera y difundir a todo el personal. 2.- la empresa debe mantener actualizado un procedimiento para actuar en caso de accidentes laborales graves y/o fatales. difundido. 3.- se debe realizar y capacitar sobre la obligación de informar los riesgos laborales. 4.- la empresa debe confeccionar un programa de capacitaciones preventivas, definiendo fechas y temas a tratar.
10.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	13/02/2020	mientras se dirija a la trilla sobre tractor con coloso se suelta el tirante del tractor cayendo del coloso. el trabajador cae de una altura de aprox 5 metros lo cual genero fractura de vertebra dorsal t12.	Otros.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- otras causas relativas a capacitación, formación e información especificar: Lista de Chequeo.	1.-elaborar un procedimiento de trabajo seguro e instruir a los trabajadores respecto de la utilización y actividades que se realizan mediante maquinaria agrícola. 2.- elaborar lista de chequeo diaria estado de carros, tractores, tolvas y en general cualquier maquinaria agrícola que se utilice.
11.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	2020-03-13	Al momento en que realizaba la revisión del poste de tendido eléctrico por corte de luz, el poste cedió cayendo el trabajador de una altura aproximada de 4 metros de altura.	RC 2 Caídas en altura.	1.-sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 2.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas. 3.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: Riesgo de contacto eléctrico.	1.-debe implementar un procedimiento de trabajo seguro para las labores agrícolas. 2.- al realizar trabajos en altura, debe proporcionar elementos de ayuda para evitar la caída del trabajador, plataforma, mallas anticaídas, amés de seguridad, etc y o bien demostrar externalización de servicios para tareas de más de 2 metros de altura. 3.- debe realizar declaración jurada simple en donde respalde que este tipo de funciones srán realizadas por el personal externo certificados por la SEC.
12.-	Amputación traumática	25/04/2020	Al desconectar el carro mezclador, del tractor se activa la gata, para apoyar el carro y esta cedió. Cayendo el carro en la punta del pie derecho del trabajador. Amputándole 4 dedos del pie derecho.	Otros.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- herramientas de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 3.- inexistencia o deficiencias en información sobre cómo actuar en condiciones críticas del trabajo. 4.- otras causas asociadas a métodos de trabajo (tales como utilizar métodos, técnicas o materiales inadecuados) especificar: Verificación de activación de gata hidráulica.	1.- Crear e implementar procedimiento de trabajo seguro de acople y desacople de carro de forraje, que incluya medidas de control para acoplamiento de tractores que reduzca la probabilidad de exposición de los trabajadores a los puntos de enganche. 2.- Difundir, instruir capacitar y registrar la toma de conocimiento del procedimientos de trabajo a todas las personas que operan las maquinarias agrícolas. 3.- Crear e implementar procedimiento de trabajo seguro de acople y desacople de carro de forraje, que incluya medidas de control, para acoplamiento de tractores que reduzca la probabilidad de exposición de los trabajadores a los puntos de enganche. Tomando en consideración, riesgos específicos y críticos en esta tarea, especificando el o los sistemas de seguridad.
13.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	11/03/2020	Trabajador se encontraba sobre una escalera de aluminio a una altura de 1,90 mts aproximado cosechando manzanas cuando de manera repentina las horquillas de un carro transportador de bines en circulación tóta la escalera cayendo al piso fracturándose el radio de la mano derecha.	RC 2 Caídas en altura.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente 3.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo 5.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas 6.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo 7.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.- debe realizar obligación de informar los riesgos derivados de la actividad y difundir. se deben estipular riesgos propios de la labor, medidas preventivas y métodos de trabajo correctos. 2.- empleador debe elaborar procedimiento de trabajo seguro para labores en altura con escalera. difundir y registrar. 3.- solicitar a empresa principal procedimiento de trabajo seguro de para la conducción de tractor con carro de arrastre. difundir a los trabajadores de la empresa contratista lo relacionado a las precauciones como peatón. registrar 4.- la empresa contratista como la principal deben supervisar constantemente las labores de trabajo en altura con escalera y mantener registros acreditables como listas de chequeos o similar 5.- los riesgos y medidas de control de la tarea de conducción de maquinaria agrícola con carro transportador encontrarse escriturada bajo un procedimiento de trabajo seguro y los trabajadores involucrados deben encontrarse informados, tanto de la empresa 6.- empleador debe mantener señalización de seguridad informativa, visible y permanente indicando agentes y condiciones de riesgo. 7.- empleador debe elaborar procedimiento de acción frente a accidentes del trabajo graves y fatales, difundir y registrar
24	Amputación traumática	2019-08-14	El día 14 de agosto de 2019 el accidentado se encontraba trabajando en maquina diatomea que su función es limpiar el alga en base a arena y a los movimientos circulares que realiza ésta. El trabajador llevaba tres días trabajando en la empresa. Este era su primer día trabajando en la maquina diatomea reemplazando a operario titular de la maquina debido a que había faltado ese día. El trabajador queda sin supervisión directa alrededor de las 10.30 de la mañana. Realizando las siguientes funciones: El trabajador detiene la máquina para realizar bandedo de limpieza en la mesa de trabajo. El trabajador enciende nuevamente la máquina para acomodar el tambor y barrer el resto de la mesa de trabajo. El trabajador deja su mano izquierda apoyada en el borde de la mesa de trabajo. El tambor al girar atrapa la mano izquierda del trabajador sufriendo desforamiento y posterior amputación de tercio distal de dedo medio. El trabajador es derivado a la unidad de emergencia del Hospital de Lota, donde recibe primera atención.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- inexistencia de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la empresa del accidente. 3.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.
14.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	2020-01-12	El día 12 de Enero de 2020, a las 18:30 hrs. aproximadamente, el señor Raúl Paz, trabajador de la empresa UUUU SPA, se encontraba realizando el cambio de un cable en una panga a una altura de 5 ó 6 metros, cuando por motivos que se están investigando, revienta el grillete de la "bigotera", lo que provoca que el trabajador caiga al mar, golpeándose varias partes del cuerpo. Una vez sucedido este siniestro es trasladado al Hospital Regional, donde es evaluado, y se determina que quedara hospitalizado, con el diagnóstico de traumatismo de cuello y politraumatismo. El diagnóstico anteriormente citado, no cumple con los criterios SUSESO para que el accidente sea investigado por el organismo administrador: fractura, un traumatismo intracraneal o cualquier otra lesión calificada como grave por el médico de urgencias.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin información.	
15.-	Maniobras de rescate.	2020-01-15	al cortar trozo de madera, parte del trozo se fue encima del trabajador, aplastándolo y amarrándolo, la pieza de madera quedo sobre pierna izquierda provocando fractura expuesta, luego de haber sido auxiliado por compañero	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.-falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro. 2.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.-falta de coordinación entre empresas sobre procedimiento de trabajo seguro. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- deficiente gestión en la gestión y control de los epp. 4.- ausencia o falla en los procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.

16.-	Maniobras de rescate.	2020-01-10	El Motosierrista de volteo realizaba su trabajo habitual y el Motosierrista de desrame se encontraba detrás del a una distancia aprox. De 8 mts. en dirección contraria a la caída del árbol. Al producirse el corte, el árbol en su trayectoria de caída pasa a llevar a otro árbol del cual se desprende una rama que cae sobre la cabeza y hombro izquierdo del Motosierrista de desrame. El trabajador accidentado no pierde la conciencia y es trasladado en la camioneta de la empresa al Hospital Intercultural Kallvu Lianka de Cañete, donde se le diagnostica trauma torácico.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- No se han identificado los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.-inexistencia o deficiencias en información sobre cómo actuar en condiciones críticas del trabajo	1.-identificar peligros y evaluar riesgos a través de planilla Iper. 2.- generar procedimiento de trabajo seguro motosierrista, volteo desrame. 3.- informar a trabajadores sobre los riesgos específicos del puesto de trabajo motosierrista de volteo y desrame.
17.-	Amputación traumática	2019-08-28	Trabajador se encontraba arreglando la correa de una máquina sorpresivamente esta comienza a funcionar provocando amputación en dedo pulgar derecho.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.- no se prescriben medidas correctivas, debido a la temporalidad del accidente.
18.-	Amputación traumática	2/05/2020	al momento de finalizar el procesamiento de lana, esta se enreda en el piñón de la máquina, por lo que el trabajador procede a retirar con el dedo, siendo atrapado por la cadena, amputándole el dedo índice.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados 3.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 5.- trabajadores no cuentan con capacitación en procedimiento seguro de trabajo en "operación de máquina procesadora de lana" y "limpieza y mantenimiento de máquina procesadora de lana"	1.- construir protección en piñón de salida de lana de máquina procesadora 2.- elaborar derecho a saber "operador de máquina procesadora de lana" 3.- elaborar procedimiento seguro de trabajo en "operación de máquina procesadora de lana" 4.- elaborar procedimiento de trabajo seguro en "limpieza y mantenimiento de máquina procesadora de lana" 5.- capacitar a trabajadores en procedimiento de trabajo seguro en "operación de máquina procesadora de lana" y "limpieza y mantenimiento de máquina procesadora de lana"
19.-	Amputación traumática	2019-06-11	Trabajador antes identificado, en momentos en que manipulaba ducto extractor de aserrín (Diámetro ducto de 6"), con la finalidad de poder limpiarlo, el cual se encuentra ubicado en costa izquierda de equipo Sierra Huincha N° 2, en dirección vertical a hoja de equipo recién señalado, y que en ese instante, se encontraba en operación, y sin protección, mano de trabajador alcanza de manera involuntaria zona dentada de sierra en cuestión, lo cual le provoca la amputación traumática en el lugar de trabajo de dedo pulgar - índice, falange intermedia de dedo medio y fracturas en meñique y anular de extremidad superior mano derecha.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 2.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.	1.- se recomienda realizar, implementar, difundir e instruir a trabajadores operadores y ayudantes de equipo sierra huincha en torno a manipulación de malla de extracción aserrín. 2.- se recomienda realizar, implementar, difundir e instruir a trabajadores operadores y ayudantes de equipo sierra huincha en torno a manipulación de malla de extracción aserrín.
20.-	Amputación traumática	2020-01-31	Una vez que retorna el Sr. NNNN, observa que se encontraba solo en su puesto de trabajo y sin instrucciones para continuar con labores de apoyo o de ayudante. Transcurrido el tiempo y debido al proceso productivo, se comienzan a dejar madera en la sierra circular, por lo cual el Sr. Richard, enciende el equipo manipulando la máquina de forma inadecuada, forzando el equipo al dimensionar, ejecutando la labor apresurada, sin supervisión directa, entre otros. Ante lo mencionado, el trabajador continúa cortando la madera momento en el cual, al dejar un tronco un tronco en la sierra circular éste impacta en el disco de corte proyectando la madera hacia el cuerpo del trabajador, haciendo caso omiso de las consecuencias que se podrían generar.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos laborales en base a lo establecido en la normativa legal vigente. 2.- trabajador no cuenta con un procedimiento de trabajo seguro específico para la correcta manipulación de la sierra circular. 3.- Unidad laboral, no cuenta con supervisión directa. 4.- Sierra circular no cuenta con carcasa superior e inferior de protección. 5.- No cuenta con señalización informativa por riesgos de cortes. 6.- Equipo no cuenta con "parada de emergencia". 7.- Deficiente orden y limpieza en el puesto de trabajo.	1.- La empresa debe mantener al día y actualizado en base a la normativa legal vigente, los riesgos laborales, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. debe capacitar al personal en el documento y registrar entrega. 2.- La empresa debe mantener al día un procedimiento de trabajo seguro para la correcta intervención, manipulación y operación de la maquinaria. debe capacitar al personal y mantener registro de la documentación. 3.- La empresa debe mantener un registro en físico de la persona encargada de supervisar las labores de los trabajadores. para los casos de trabajadores nuevos, debe realizar un programa de instrucción y entrenamiento antes de manipular u operar las máquinas, definiendo tiempos, responsables, entre otros. 4.- empresa debe implementar sistemas de protección tanto inferior como superior del disco de corte. a su vez, debe proteger todas las partes móviles del equipo. 5.- debe señalizar el riesgo de corte en el equipo. 6.- la sierra circular de banco, debe contar con un sistema para la "detención en caso de emergencia", el cual detendrá en forma inmediata el equipo. 7.- la empresa debe mantener en óptimas condiciones el área de trabajo, velando el cumplimiento y designando responsables de la ejecución.
21.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	31/01/2020	. Durante el mes de enero del presente año Don NNNN y su señora MMMM, por temas laborales deciden viajar a santa cruz (por un contacto familiar), para trabajar en la temporada de cosecha de frutas. De esta forma consiguen cupo en la empresa YYYV, para realizar labores de cosecha de ciruelas en un fundo (desconocido) ubicado en camino al buche s/n, comuna de Lolol, con fecha del 11/01/2020. El día jueves 30 de enero, ambos trabajadores se disponían a cosechar ciruelas, para esto Don NNNN usaba una escalera portátil cosechera de una altura de 3 metros. Mientras que su señora MMMM, prestaba apoyo a nivel de suelo. Alrededor de las 09:00 hrs se le solicita retirar todas las ciruelas del árbol independiente de su altura por parte del empleador, luego de llenar un canasto (de un peso de 14 kg aprox.) por motivos que se desconoce a la altura del penúltimo peldaño (2,5mts) la escalera pierde su estabilidad generando la caída del trabajador golpeándose el costado derecho del cuerpo (costillas, hombros y brazos). Debido a su caída se produce una fractura tercio distal del radio de su muñeca de la mano derecha. Luego de esto el empleador (según entrevista del trabajador), se entera de lo sucedido y no presta ningún apoyo al accidentado, debido a esto la señora MMMM, en conjunto con otro trabajador llevan en un vehículo particular al accidentado a la urgencia de hospital. Cabe destacar que la empresa según lo descrito en el desarrollo de la investigación del presente informe, el empleador se desentendió de participar en el proceso. Faltando a toda su responsabilidad legal frente al tipo de accidente, que pertenece a la categoría de accidente grave por la caída de altura de más de 1.80, mts por parte de don NNNN	RC 2 Caídas en altura.	1.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.-no es posible elaborar el árbol de causas y medidas correctivas, debido a la escasa información del suceso, producto del estado inubicable del representante de la empresa, y la nula refutación por parte de la empresa frente al caso.
111	Amputación traumática	2020-03-09	trabajador se encontraba cortando unas astillas en una máquina, debido a un descuido del trabajador la máquina le tomo el guante y se produjo una amputación inmediata de dedos medios, anular y meñique de la mano izquierda.se traslada a trabajador a hospital de purranque para la primera atención y posteriormente fue derivado al hospital.	Otros.	1.- No se han identificado los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- ausencia o deficiencias de sistemas de bloqueo automático de funcionamiento. 5.- programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado.	1.-empleador debe identificar los peligros y evaluar los riesgos debido a que debe disponer de una matriz que identifique como mínimo las principales tareas rutinarias y no rutinarias que se realizan en el lugar de trabajo. 2.- implementar procedimiento de trabajo seguro para labores asociadas a la utilización, operación y manejo de sierra de banco. este procedimiento debe incluir las tareas a realizar con los riesgos que entrañan estas labores, las medidas preventivas pertinentes. 3.- el empleador debe dar cumplimiento a lo señalado en art. 21 del d.s. 40 que dice "el empleador tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente los riesgos asociados a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, 4.- empleador debe asegurar que maquinaria posea sistemas con dispositivos de seguridad que bloqueen el funcionamiento o alejan automáticamente al trabajador ante el peligro. 5.- empleador debe evidenciar con documento la realización de mantenimiento. incluye mantenimiento programado y revisión diaria o aleatoria de todas las partes relacionadas con seguridad de máquinas

22.-	Amputación traumática	18/03/2020	trabajador se corta su dedo medio derecho con sierra circular al momento de tomar madera para cortar. con fecha 19/03/2020 queda con diagnósticos de fractura falange distal abierta derecha. con fecha 20/03/2020 queda con diagnóstico de "dedo medio con amputación traumática".	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- No existe identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 2.- Ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 3.- Ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 4.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- Realizar identificación de peligros y evaluación de riesgos en tareas de corte dentro del aserradero. <input type="checkbox"/> Elaborar Obligación de informar los riesgos, debe incluir el riesgo de corte y las medidas preventivas <input type="checkbox"/> Elaboración y entrega de Reglamento interno que considere el contacto con herramientas cortantes. 2.- Elaborar procedimiento de trabajo para Sierra circular, considerando distancia mínima en el retiro de corteza. 3.- Generar programa de observación de tareas (tareas relacionadas con herramientas de corte, que permita evaluar la ejecución y corregir el proceder de los trabajadores) 4.- Capacitar en el o los procedimientos de trabajo asociados al uso de sierra circular y retiro de corteza. <input type="checkbox"/> Capacitar en obligación de Informar los riesgos y medidas de control.
23.-	Amputación traumática	7/04/2020	El trabajador; al probar el funcionamiento del extractor de aserrín, al encender y ver que no funciona, tira las correas con sus manos, se activa el sistema, es ahí cuando pasa sus dedos entre la correa y polea, produciendo la amputación de la falange distal del 5to. dedo mano izquierda.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Ausencia de elementos de protección fija de las partes móviles del extractor de aserrín de la sierra huincha. 2.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- Ausencia de capacitación sobre PTS sobre mantenimiento y cambio de correas del extractor de aserrín de la sierra huincha. 4.- Señales de peligro inexistentes. 5.- Ausencia de registro de entrega de los elementos de protección personal.	1.- Instalar protección fija en artes móviles del extractor de aserrín de la sierra huincha. 2.- crear procedimiento de trabajo seguro sobre mantención y cambio de correas del extractor de aserrín de la sierra huincha. 3.- capacitar sobre el pts de mantención y cambio de correas del extractor de aserrín de la sierra huincha a los trabajadores que realicen esa función. 4.- señalar los riesgos de corte y atrapamiento. 5.- entregar los elementos de protección personal a los trabajadores de acuerdo a los riesgos expuestos tratamientos y bajo firma
24.-	Amputación traumática	2020-03-03	El trabajador se disponía a cumplir con un pedido de tablas para cepillado, momento en el cual el guante de la mano derecha es jalado por una astilla de la madera a procesar, generando el contacto con los cuchillos de la máquina acepilladora con los dedos de la mano derecha. En urgencia se realiza la amputación de la primera falange del dedo medio, por procedimiento médico.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Guantes de cuero de cabretilla le quedan sueltos al trabajador a la altura de la muñeca. 2.- Madera jala mano derecha hacia el sector de cuchillos. 3.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente	1.-el empleador debe identificar si existe la necesidad de uso de guantes para los trabajadores del aserradero y de ser positivo estos deben ser adecuados y que no deben generar un riesgo extra para la seguridad de los trabajadores. 2.- el empleador debe disponer de una parada de emergencia para la máquina acepilladora de maderas. 3.- el empleador debe confeccionar procedimiento de trabajo seguro para el uso de maquinarias dentro del aserradero, este debe ser difundido a todo el personal expuesto y con los registros correspondientes
25.-	Amputación traumática	2020-01-15	Mientras opera máquina Conteadora, al pasar la pieza de madera, se le resbaló la mano y el rodillo del cepillo, le agarró el dedo índice derecho.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.- crear procedimiento de trabajo seguro de operación de máquina canteadora. 2.- capacitar a trabajador en el correcto uso de maquinaria canteadora y sus respectivas medidas de seguridad. 3.- señalar el área de trabajo con señales de riesgo de corte y atrapamiento.
26.-	Amputación traumática	2019-09-06	El trabajador se encontraba limpiando la máquina sierra huincha al momento de limpiar la mesa este pasa a llevar su dedo medio izquierdo en sierra	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 5.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.- empresa debe emitir un procedimiento de trabajo seguro para la manipulación y mantención de sierra huincha realizar charlas y dejar registro en idioma correspondiente al trabajador. 2.- empresa debe emitir un procedimiento de trabajo seguro para la manipulación y mantención de sierra huincha realizar charlas y dejar registro en idioma correspondiente al trabajador. 3.- empleador debe implementar protección para sierra huincha. 4.- empleador debe contar con un procedimiento para la supervisión del manejo mantención y limpieza de sierra huincha. 5.- empleador debe contar con un procedimiento para la supervisión del manejo mantención y limpieza de sierra huincha.
27.-	Amputación traumática	2019-12-21	el trabajador se encontraba limpiando la máquina grafadora que opera con regularidad, esta se encontraba encendida y en funcionamiento, momento en el cual, al pasar un paño para limpiarla, toma su dedo índice de la mano derecha, resultando con fractura expuesta índice derecho.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.- Empresa no cuenta con procedimiento de trabajo seguro difundido respecto a trabajos de operación de máquina grafadora. 2.- Trabajador desconoce los riesgos laborales asociados a sus labores. 3.- No existen protecciones en las partes móviles de la maquinaria. 4.- No se evidencia señalética alusiva al peligro presente.	1.- La empresa deberá elaborar un procedimiento de trabajo seguro respecto a la operación segura de la máquina grafadora y registrar la capacitación al trabajador. 2.- Se debe elaborar obligación de informar riesgos laborales respecto a sus labores y proceder a difundir al trabajador. 3.- Se debe implementar sistema de protección en partes móviles de maquinaria. 4.- Se debe instalar señalética alusiva al peligro presente en la maquinaria involucrada, principalmente enfocada al atrapamiento.
28.-	Amputación traumática	20/02/2020	El día 20 de Febrero del 2020, a las 17:00 horas aproximadamente, el Señor NNN, Auxiliar de Mueblista de la empresa ESTUDIO , metió muebles al monta carga y se subió el también, colocando la mano izquierda, al subir al montacarga se los apretó con otro objeto (el segundo piso del montacarga) resultó lesionado en dos dedos de la mano izquierda.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- Debe contar con un procedimiento de trabajo seguro en traslado de mercadería en montacarga. 2.- Debe contar con una pauta por escrito de la persona que realizara la supervisión antes de realizar trabajos.
29.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	11/12/2019	Mientras estaba sobre escalera (con altura aproximada a 2 metros) compañero le pasa a llevar su escalera, con la cual hace perder estabilidad y cae, afectando pulgar de mano derecha, la cual fue operada y hematomas en pierna izquierda. No existe epícrisis con criterio de gravedad.	RC 2 Trabajos en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- crear procedimiento de trabajo seguro para trabajos de cosecha en altura. 2.- capacitar sobre riesgos a los que esta expuesto, medidas preventivas y metodos de trabajo correcto.
30.-	Amputación traumática	15/10/2019	al tratar de arreglar un elevador que se encontraba trancado , en un momento se salio la polea y le atrapa el dedo pulgar derecho	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 2.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- Otras causas relativas a la gestión de la prevención especificar:	1.-confeccionar un programa de mantenimiento y revision diaria de maquinarias. 2.- empleador debe cumplir con informar los riesgos laborales a los trabajadores. 3.- confeccionar un programa de mantenimiento y revision diaria de maquinarias.

31.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	2020-01-27	<p>El día 27 de Enero de 2020 a las 10:30 hrs aproximadamente, el trabajador NNN, se encontraba realizando labores en una techumbre de un galpón de una altura física de 5 metros aproximadamente, junto a su compañero MMM, quien ya había fijado la cuerda de vida, donde debían estorbarse; cuando por motivos que se están investigando, techumbre cede, provocando que el Sr. NNN, quien no alcanzó a engancharse del cabo, tuviera una caída libre hasta el piso, mientras que el Sr. MMM, quedara suspendido de su amés de seguridad. Una vez ocurrido el siniestro, ambos trabajadores son trasladados al Hospital Regional, donde se le diagnóstico al NNN Policontundido; y al Sr.MMM Politraumatismo, fractura L2 con invasión a canal raquídeo descomprimida y fractura muñeca izquierda.</p>	RC 2 Caídas en altura	<ol style="list-style-type: none"> 1.-estructuras mal mantenidas con probabilidad de colapso. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal. 4.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal. 5.- inexistencia procedimientos de evaluación y auditoría en el sistema de gestión de riesgos laborales. 6.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 7.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 8.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-asegurar la estabilidad de la techumbre, de tal manera que se puedan realizar labores de apoyo (instalación de líneas de vida) y el trabajo propiamente tal. 2.- elaborar y difundir un procedimiento de trabajos seguro para las labores en techumbre de fibrocemento. 3.- entrenar a todos los trabajadores/as en el uso correcto y mantenimiento del amés de seguridad y sus cabos de vida. 4.- el supervisor debe estar en todo momento mientras se realice una labor de alta criticidad, como es el trabajo en altura. 5.- la empresa debe contar con sistema de gestión que permita asegurar que los documentos deben tener firmas de responsabilidad y estar difundidos a todos los trabajadores/as. 6.- se debe realizar la capacitación sobre la obligación de informar los riesgos laborales específicos, cada vez que el trabajador/a se le asigne una nueva tarea o función. 7.- la empresa debe realizar en todas labores que ejecute la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos (iper). 8.- la empresa debe actualizar su programa de seguridad y salud ocupacional, de tal manera que considere las acciones preventivas que se deben desarrollarse para todas las labores que realiza en su área de negocios.
------	------------------------------------	------------	---	-----------------------	---	---